

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	CONCEJO MUNICIPAL	Direccionamiento estratégico de la legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.	Numero de tramites resueltos, cumpliendo la normativa legal aplicable durante el año 2023	Incrementar el indice de tramites resueltos hasta un 90%, cumpliendo la normativa legal aplicable durante el año 2023
2	ALCALDÍA	Gestión Estratégica para el desarrollo del Cantón Francisco De Orellana.	Número de sesiones de Concejo Municipal asistidas.	Aprobar 15 ordenanzas hasta el 31 de diciembre del 2023.
PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO				
3	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	Planificar, organizar y dirigir las acciones necesarias y de forma oportuna, garantizando la participación e inclusión ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección de sus derechos.	I3.3. Numero de personas que participan en las actividades artísticas y de recreación deportiva.	M3.3.1 Fomentar la participacion de 300 niños niñas adolescentes y jovenes en el Canton anualmente hasta el 2023. M3.3.2 Fomentar las actividad fisica en 150 personas atravez de la recreacion integral anualmente hasta el 2023. M3.3.3 Fortalecer las habilidades artísticas de al menos 150 personas anealmente hasta el 2023.
			I3.1. Numero de personas de los grupos de atencion prioritaria, atendidos considerando los enfoques de igualdad.	M3.1.1. Restituir los derechos de 80 niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en condición de trabajo infantil anualmente hasta el 2023. M3.1.2. Promover el desarrollo infantil integral de 246 niños y niñas de 1 a 3 años de edad anualmente hasta el 2023. M3.1.3. Mejorar el desarrollo de habilidades e independencia de 300 personas con discapacidad de 18 – 64 años con 11 meses, 29 días anualmente hasta el 2023.
			I3.2. Numero de personas que participan en los proyectos de genero y promocion social.	M3.1.4. Brindar atención integral a 100 adultos mayores de la zona urbana del cantón anualmente hasta el 2023.
				M3.1.5. Brindar atención integral a 698 adultos mayores de la zona urbana marginal y rural del cantón anualmente hasta el 2023.
				M3.2.1. Fortalecer las capacidades organizativas de 25 asociaciones en cursos artesanales, legalización y asistencia técnica organizativa anualmente hasta el 2023.
				M3.2.2. Fortalecer las capacidades de al menos 500 mujeres en estado de vulnerabilidad para disminuir las brechas de discriminación de género y reinserción a la sociedad anualmente hasta el 2023.
				M3.2.3. Sensibilizar al menos 100 personas sobre la ley de movilidad Humana hasta el 2023.
			I6.2. Porcentaje de asentamientos humanos informales aprobados.	M6.2.1. Regularizar 2 asentamiento humanos de hecho en el área urbana. M6.2.2. Regularizar 1 cabecera parroquial.
			I6.3. % predios urbanos municipales legalizados	M6.3.1. Legalizar el 1% de predios municipales con posesión, hasta el año 2023.
			I6. 5. Numero de construcciones aprobadas y legalizadas en el suelo urbano.	M6.5.1. Legalizar al menos 50 construcciones urbanas. M6.5.2. Aprobar al menos 50 permisos para aprobación de planos y permisos de construcción.
4	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Dotar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con capacidades instaladas dentro del campo del Ordenamiento Territorial a fin de poder disponer de una plataforma de planeamiento, seguimiento y control de las actuaciones que se desarrollen en el territorio urbano y rural referente a avalúos y catastros, contro de construcciones, comprobación topográfica territorial, planeamiento, verificación, regulación y proyectos de desarrollo territorial.	I6.7.2. Numero de predios urbanos catastrados	M6.6.1. Actualizar al menos el 90% del catastro de predios urbanos, hasta el año 2023.
			I6.7.2. Numero de predios rurales catastrados	M6.6.2. Actualizar al menos el 90% del catastro de predios rurales, áreas comunales, áreas verdes en cabeceras parroquiales y asentamientos de categoría 3, hasta el año 2023.
			I6.2.1.- Porcentaje de levantamientos topograficos y planimétricos de lotes en el cantón Fco. De Orellana	Informes, y Planos topograficos.
			I1.6. 1a. Base de datos de riesgos actualizada hasta diciembre del 2023.	M1.6.1a. Mantener actualizada la base de datos de los mapas de las zonas de inundación, movimiento de masas y deslizamiento del cantón.
			I1.6.1b. Número de inspecciones técnicas realizadas por causa de eventos producidos al año.	M1.6.1b. Realizar 1000 inspecciones técnicas de predios, unidades productivas, proyectos o eventos de emergencia al año.
			I1.6.1c. Numero de planes de contingencia para eventos de concentración masiva revisados.	M1.6.1c. Revisar 30 planes de contingencias para eventos de concentración masiva de personas.
			I1.6. 2a. Plan de emergencia del Cantón francisco de Orellana elaborado y actualizado.	M1.6.2a. Elaborar, revisar y actualizar el plan cantonal Francisco de Orellana de respuesta ante desastres.
			I.1.6.2c. Numero de planes comunitarios elaborados.	M1.6.2c. Elaborar, revisar y actualizar 8 planes comunitarios de riesgos.
			I1.6.2d. Propuesta de Ordenanza enfocada en conservación de las zonas de protección elaborado.	M1.6.2d. Elaborar una propuesta de ordenanza enfocada en la conservación de las zonas de protección en el cantón, desde la normativa local y nacional vigente, creada para regular y proteger la expansión urbana.
			I1.6.2e. Numero de capacitaciones realizadas al año prevención de riesgos.	M1.6.2e. Realizar 3 capacitaciones al año para la población del cantón, enfocada en la prevención de riesgos.
5	DIRECCIÓN DE RIESGOS	Garantizar un nivel de seguridad con herramientas técnicas de planificación para el aseguramiento del buen vivir entre las poblaciones y la naturaleza, tomando en consideración las labores de prevención, monitoreo y control de áreas vulnerables, sea está por un efecto natural y/o antrópica en la zona urbana y rural del cantón.	I1.6.3. 1a. Numero de metros de riberas protegidas en zonas de alto riesgo de erosión e inundación fluvial.	M1.6.3.1a. Proteger 150 metros de riberas en zonas de alto riesgo de inundación y erosión fluvial del cantón, mediante las obras de mitigación.
			I1.6.3b. Numero de eventos naturales y antrópicas atendidos.	M1.6.3.2b. Atender los eventos de emergencia naturales o antropogénicos dentro del cantón.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
6	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES	Planificar, organizar y dirigir las acciones de servicios en el Cantón, de forma oportuna, garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo ordenado del Cantón.	Mejorar la calidad de los servicios de los cementerios	40000 visitantes
			Incrementar la afluencia de visitantes locales y externos.	
			Incrementar los ingresos percapita de los arrendatarios de locales del mercado Virgen del Cisne.	Meta a definir
			Incrementar los ingresos percapita de los arrendatarios de locales del mercado Virgen del Cisne.	Meta a definir
			Incrementar los ingresos por servicios de rastro.	7500
7	DIRECCIÓN DE AMBIENTE	Planificar, organizar y dirigir las acciones ambientales necesarias y de forma oportuna garantizando la participación ciudadana en el desarrollo integral y la satisfacción de las necesidades de la comunidad correspondientes al desarrollo y protección del ambiente.	I1.1. Número de campañas de difusión de educación ambiental a la comunidad, ejecutadas anualmente.	Realizar 01 programa de educación ambiental en la comunidad. Realizar 01 campañas de difusión ambiental en la comunidad.
			I1.2. Número de proyectos y obras que ejecuta el gobierno municipal que cuentan con regularización ambiental anualmente.	Regularizar al menos 05 obras municipales Realizar 05 informes de cumplimiento ambiental de proyectos municipales. Realizar al menos 350 inspecciones de control ambiental. Realizar 12 informes de monitoreos ambientales.
			I1.3. Porcentaje de concesiones autorizadas por el GADMFO con control y fiscalización de las labores mineras para la explotación y producción de materiales áridos y pétreos, realizados anualmente.	Realizar 06 inspecciones al año por cada área minera de Régimen de Pequeña Minería autorizada por el GADMFO Realizar 02 inspecciones al año por cada área de mejoramiento de predio autorizada por el GADMFO
			I1.4. Número de parroquias del cantón Francisco de Orellana en la que se ejecuta el Plan de Gestión Integral de residuos y desechos sólidos.	Mantener 1 celda operativa para la disposición final de residuos sólidos. Mantener el servicio de recolección de residuos sólidos en al menos 10 parroquias del cantón Francisco de Orellana. Mantener el servicio de aseo y limpieza de espacios públicos de las 33 áreas de barrio.
			I1.5. Porcentaje de superficie de áreas verdes del cantón Francisco de Orellana mantenidas semestralmente.	Al menos 37500 plantas producidas en el vivero. Reforestar al menos 2500 m2 de riberas con plántulas de protección en diferentes ríos del cantón. Al menos 80% de las áreas verdes mantenidas 02 veces al año.
			I4.3.1. Número de emprendimientos de economía popular y solidaria asesorados.	M4.3.1. Asesorar al menos 3 emprendimientos de economía popular y solidaria en la obtención de notificaciones sanitarias, diseño de marcas y etiquetado, como etapa inicial para el comercio internacional hasta el año 2023.
			I4.3.2. Número de organizaciones de economía popular y solidaria apoyadas para la comercialización.	M4.3.2b. Apoyar a la comercialización de la cadena productiva del cacao a través del asesoramiento técnico y promoción, priorizando al menos 2 organizaciones de economía popular y solidaria con enfoque de género, identidad cultural e igualdad, hasta el año 2023.
			I4.3.3. Número de personas capacitadas en economía popular y solidaria.	M4.3.3. Incrementar en 400 personas capacitadas en economía popular y solidaria para mejorar los procesos de agregación de valor, hasta el año 2023.
			I5.1.3a. Número de campañas de promoción de destino turístico ejecutadas.	M5.1.3a. Ejecutar al menos 2 campañas de promoción de destino turístico, hasta el año 2023.
			I5.1.3b. Número de ferias, eventos y demás actividades de promoción y desarrollo turístico participadas.	M5.1.3b. Participar como destino turístico en al menos 2 ferias, eventos y demás actividades de promoción y desarrollo turístico, hasta el 2023.
8	DIRECCION DE TURISMO	Impulsar la dinámica del desarrollo socio-económico y turístico cantonal, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria del Cantón Francisco de Orellana, propiciando la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos, basados en un enfoque sustentable y de alta participación social.	I5.1. Porcentaje de visitas de turistas al cantón Francisco de Orellana a través del fortalecimiento de la marca turística El Coca Vívelo, promoción capacitación y asesoramiento técnico de los servicios turísticos.	M5.1. Incrementar al menos el 15%, las visitas turísticas al cantón Francisco de Orellana a través del fortalecimiento de la marca Turística El Coca Vívelo, la promoción, capacitación y asesoramiento técnico de los servicios turísticos, hasta el año 2023.
			I6.14.. Porcentaje de puntos de control de espacio publico en el area urbana incremetados anualmente	M6.14. Incrementar 2 puntos de control del buen uso del espacio público para el año 2023,
			I6.14.2. Porcentaje de cobertura de sistema integrado de camaras en el ECU-911, del monitoreo, tecnologías y video vigilancia en el sector urbano del canton alcanzado.	M6.15. Alcanzar el 10% de cobertura cantonal.
9	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Ejercer la Dirección Política y Administrativa de las Jefaturas y unidades bajo su mando, en concordancia con las disposiciones del artículo 247 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, mediante una planificación, organización, dirección y control adecuada del espacio público, información y seguridad turística, apoyar la gestión de riesgos, control ambiental y mercados, para el cumplimiento de las normativas legales y el fortalecimiento de una cultura de prevención en	I6.10.2. Construir al menos 2 proyectos de infraestructura eléctrica hasta el año 2023.	M6.10.2. Construir al menos 2 proyectos de infraestructura eléctrica hasta el año 2023.
			I6.10.3. % de luminarias operativas mantenidas en los espacios publicos anualmente	M6.10.3. Operativizar al menos el 60% de las lámparas de alumbrado ornamental e intervenido anualmente, para mejorar la seguridad ciudadana y circulación vehicular en la zona urbana del cantón, hasta el año 2023
			I6.11. Número de espacios públicos y sociales con mantenimiento anualmente	M6.11. Mantener al menos 2 espacios públicos y sociales anualmente hasta el 2023

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos

No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
10	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	Planificar, organizar, direccionar, supervisar, controlar los programas y proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura civil y vial ejecutadas por administración directa, convenios y contratos que son de beneficio para los ciudadanos del Cantón Francisco de Orellana, de conformidad al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, Plan Operativo Anual Institucional y al Plan Anual de Contrataciones.	16.12.9. Número de área de recreación, deportiva o social en una de las cabeceras parroquiales construida. 16.13. Porcentaje de vías nuevas construidas, asfaltadas y mejoradas incrementadas 16.13.5. Numero de kilómetros de vías lastradas en el cantón 16.13.6a. Numero de) km de bordillos construidos o mantenidos 16.13.6b. Numero de m2 de aceras construidas y mantenidas. 16.13.7. Numero de metros de cruces de agua en la ciudad y cabeceras parroquiales hasta el 2023. 16.13.8. Numeros de kilómetros de calle asfaltadas de El Coca, con accesibilidad a los grupos de atención prioritaria,	M6.12.9. Construir una (1) área de recreación, deportiva o social en una de las cabeceras parroquiales, para el uso y acceso de los grupos de atención prioritaria, hasta el año 2023. M6.13. Incrementar al menos un 8% de vías nuevas construidas, asfaltadas y adoquinadas hasta el año 2023 M6.13.5. Mantener 80 kilómetros de vías lastradas en el cantón hasta el año 2023. M6.13.6a. Construir y mantener al menos un (1) km de bordillos hasta 2023. M6.13.6b. Construir y mantener al menos un 2000 m2 de aceras hasta 2023. M6.13.7. Implementar 200 metros de cruces de agua en la ciudad y cabeceras parroquiales hasta el 2023. M6.13.8. Asfaltar 1 kilómetro de calle de El Coca, con accesibilidad a los grupos de atención prioritaria, hasta el año 2023.
11	DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	Dirigir, coordinar, planificar y ejecutar acciones que permitan el desarrollo organizacional y de los servicios de Agua Potable y Saneamiento del cantón Francisco de Orellana, bajo parámetros de calidad, eficacia y eficiencia.	1.6.5.1. Número de sistemas de agua potable construidos para los barrios periféricos de la cabecera cantonal. 1.6.5.2.- % del agua no contabilizada en el Cantón 1.6.5.3. Número de sistemas de agua potable de la zona rural repotenciados. 1.6.5.4a. Número de plantas de tratamiento de agua potable de las cabeceras parroquiales repotenciadas. 1.6.5.4b.- Numero de sistemas de agua potable construidos en las cabeceras parroquiales. 1.6.5.5.- Numero de comunidades que cuentan con servicio de agua potable. 1.6.6.1a.-Número sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de las cabeceras parroquiales operativos y funcionando. 1.6.6.1b.No. Sistemas de alcantarillado sanitario de las cabeceras parroquiales repotenciados 1.6.6.1c.-Numero de sistemas de alcantarillado sanitario construidos en las cabeceras parroquiales rurales. 1.6.6.1d.- Numero sistemas de alcantarillado pluvial construido en las cabeceras parroquiales rurales. 1.6.6.2a.- No. de estudios definitivos de sistemas de alcantarillado sanitario aprobados y/o ¿con las viabilidades técnicas. 1.6.6.2b.- No. de estudios nuevos de alcantarillado sanitario contratados para las comunidades consolidadas que cuenten con agua potable 1.6.6.3a.- Sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal funcionando. 1.6.6.3b.- Número de sistemas de alcantarillado sanitario construidos. 1.6.6.3c.- Número de barrios de la cabecera cantonal que cuentan con alcantarillado pluvial construidos.	25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00% 25,00%
12	DIRECCIÓN DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	Planificará, organizará y regulará en términos técnicos, económicos, sociales y medio ambientales su servicio público y privado deberá tener condiciones y reglamentarias impartidas por la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, aprobadas por el Concejo Municipal y en base a las Resoluciones y Regulaciones emanadas por la Agencia Nacional de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.	16.17. Número de rutas y frecuencias de transporte intracantonal incrementadas 16.20. Porcentaje de vehículos matriculados y revisados anualmente incrementado	M6.17. Incrementar 2 rutas y 4 frecuencias de transporte intracantonal, hasta el año 2023. M6.20. Mantener el 100% de vehículos matriculados y revisados anualmente, hasta el año 2023.
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
13	DIRECCIÓN PROCURADURÍA SÍNDICA	Asesorar a las diferentes instancias municipales en todos los aspectos legales, judiciales y de contratación pública que requieran para su gestión y operación; así como también patrocinar, auspiciar y representar en los procesos judiciales de la institución, intervenir en los procesos precontractuales y contractuales, sustanciar reclamos y recursos administrativos en contra de actos administrativos de la Municipalidad; ejercer la representación judicial conjuntamente con el/la Alcalde/sa.	Numero de ingresos de tramites, contratos firmados, minutas y criterios juridicos entregados.	800 tramites resueltos
			Consolidar el Plan Operativo Anual de periodo fiscal 2023.	Plan Operativo Anual de año 2023 consolidado

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
14	DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS	Impulsar el desarrollo de la comunidad preocupándose de la formulación y mantenimiento en el tiempo de las estrategias y objetivos cantonales de desarrollo sustentable, integral y equilibrado de la población y el territorio, en base a las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del cantón, promoviendo permanentemente la participación social, intercultural, plurinacional e inclusiva de la ciudadanía, debiendo evaluar el cumplimiento del plan de desarrollo; además asesorar a los niveles directivos y ejecutivos de la entidad en todas las materias relacionadas a las instancias, mecanismos y espacios de participación, en concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal; articulado y en coordinación con los planes de las empresas públicas municipales y planes parroquiales, provinciales, regionales y nacionales, según la norma legal y constitucional del país.	Numero de reformas al PAC, POA y Presupuesto elaboradas y revisadas.	Elaborados y revisados 100 informes de reforma al PAC, POA y Presupuesto, hasta el 31 de diciembre del 2023
			Numero de certificaciones POA elaboradas.	Elaboradas 150 certificaciones poa, hasta el 31 de diciembre del 2023.
			Numero de formularios de los literal a4 y k del artículo 7 de la LOTAIP elaborados.	Elaborados 24 formularios de los literales a4 y k del artículo 7 de la LOTAIP, hasta el 31 de diciembre del 2023.
			17.4. Número de sistemas de información local implementados.	M7.4. Implementar un sistema de información local hasta el año 2023.
			Numero de certificaciones de Uso de suelo elaboradas	Elaboradas certificaciones de uso de suelo, hasta el 31 de diciembre del 2022 (1244 oficios de incompatibilidad, 860 CUS urbanos, 170 Cus rurales y 27 informes negados)
			Número de acciones de seguimiento a los convenios de cooperación y asistencia técnica, ejecutados.	Ejecutar 5 acciones de seguimiento a convenios de cooperación y asistencia técnica, hasta el 31 de diciembre del 2023
			Plan de gestión de la cooperación internacional para el periodo 2023-2027 elaborado.	Elaborar un plan de gestión de cooperación internacional para el periodo 2023-2027, hasta el 31 de diciembre del 2023
			Plan de capacitación de la Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos elaborado anualmente.	Elaborar un plan de capacitación de la Dirección de Desarrollo, Cooperación y Proyectos anualmente.
			Número de proyectos definitivos de infraestructura sanitaria básica, legalizados	Legalizar 5 de proyectos definitivos de infraestructura sanitaria básica, hasta el 31 de diciembre del 2023
			Número de proyectos definitivos de agua potable, legalizados	Legalizar 3 de proyectos definitivos de agua potable, hasta el 31 de diciembre del 2023
15	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Dirigir y asesorar sobre la gestión de la comunicación institucional, mediante la ejecución de políticas, estrategias y programas amparados en las normativas de carácter nacional y local; ampliando mecanismos de comunicación tanto internos como externos, que de manera ágil y oportuna difundan sobre la gestión municipal, promoviendo permanentemente la participación social, intercultural, plurinacional e inclusiva de la ciudadanía para potenciar directamente la imagen corporativa.	18.1.1. Número de proceso de formulación, elaboración y evaluación de proceso de presupuesto participativo anualmente según la resolución administrativa aprobada.	M8.1.1. Realizar un proceso de formulación, elaboración y seguimiento del proceso de presupuesto participativo anualmente, hasta el año 2023.
			18.1.2. Número de proceso de rendición de cuentas anualmente según la normativa vigente aprobada.	Ejecutar 1 proceso de rendición de cuentas anualmente, hasta el año 2023.
			18.1.3. Elaboración y actualización de la ordenanza de Participación ciudadana cantonal.	Elaborar una ordenanza del sistema de participación ciudadana cantonal, hasta el año 2023.
			18.1.1a. Número de compilaciones y publicaciones mensuales de la LOTAIP por año, según el artículo 7.	M8.1.1a. Realizar 12 compilaciones y publicaciones mensuales de la LOTAIP, según el artículo 7, hasta el año 2023.
			18.1.1b. Elaboración de un informe anual de la LOTAIP y acceso a la información pública, según el artículo 12.	M8.1.1b. Realizar un informe anual de la LOTAIP y acceso a la información pública, según el artículo 12, hasta el año 2023.
			18.1.5. Porcentaje de incremento de la calificación del ICO, del componente de participación ciudadana.	M8.1.5. Incrementar en 0,5% la calificación del ICO, del componente de participación ciudadana, hasta el año 2023.
			18.1.6. Número de actualizaciones por año de la base de datos de organizaciones sociales e instituciones públicas cantonales.	M8.1.6. Actualizar 2 veces al año la base de datos de organizaciones sociales e instituciones públicas cantonales, hasta el año 2023.
			18.2.1. Número de visitas a la página web municipal.	M8.2.1. Una página web municipal operativa anualmente, hasta el año 2023.
			18.2.2. Número de campañas comunicacionales ejecutadas.	M8.2.2. Ejecutar 2 campañas comunicacionales anualmente, hasta el año 2023.
			18.2.3. Número de redes sociales en funcionamiento.	M8.2.3. Mantener en funcionamiento 4 redes sociales anualmente, hasta el año 2023.
16	DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL	Presta sus servicios conforme la normativa aplicable y en apego a las competencias del GAD Municipal Francisco de Orellana cuya misión es Certificar los actos administrativos emitidos por el Concejo Municipal y por el señor/a Alcaldecertificar la documentación generada en la Municipalidad; así como, gestionar, administrar y controlar de forma eficiente y oportuna, el sistema de recepción, registro, despacho, custodia y archivo de la documentación que se genere en la Dirección, garantizando su seguridad, oportunidad, reserva y despacho oportuno de los trámites administrativos;	Implementar políticas públicas de acuerdo las demandas del territorio y la sociedad civil del cantón Francisco de Orellana.	Sistema de base de datos y manejo de información institucional dirigido al establecimiento de la ventana única
17	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Dirigir y controlar los procesos administrativos destinados a suplir bienes, materiales y de servicios, que las diferentes unidades administrativas requieren para el cumplimiento de su misión.	Número de Adquisiciones y servicios contratados.	Elaborado el Plan Estratégico Institucional hasta el año 2023.
			17.2.- Número de sistemas integrales informáticos implementados.	Sistema informático diseñado e implementado con los procesos claves hasta el año 2023.
			Número de Adquisiciones y servicios contratados.	Elaborado el Plan Estratégico Institucional hasta el año 2023.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
			Número de Adquisiciones y servicios contratados.	Elaborado el Plan Estratégico Institucional hasta el año 2023.
18	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Garantizar en el Gobierno Autónomo Descentralizado, un equipo humano competente de servidores y servidoras, comprometidos, capaces de adaptarse a nuevas políticas y realidades para asumir retos y conseguir el logro de los objetivos institucionales, con eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, coordinación, participación, planificación, transparencia, evaluación y responsabilidad.	Presupuesto ejecutado en el ejercicio fiscal /Presupuesto asignado para la Dirección de Talento Humano	Ejecución del 100% del presupuesto asignado para el pago de remuneraciones y demás beneficios de ley
			Monto pagado a los trabajadores cesantes / Presupuesto asignado para el pago de indemnizaciones	Ejecutar el 100% del presupuesto para el pago de indemnizaciones laborales
			Presupuesto ejecutado en los procesos de contratación pública/ Presupuesto asignado para los procesos de la Dirección de Talento Humano	Ejecutar al 80% de los procesos de contratación pública, entendiendo que algunos bienes serán adquiridos de manera global para la municipalidad.
			17.1. Porcentaje de servidores municipales capacitados en PIAV considerando la igualdad de género	M7.1.1. Capacitar al 10% de servidores y trabajadores municipales en protocolos de actuación en territorios de PIAVs, considerando la equidad de género
19	DIRECCIÓN FINANCIERA	Impulsar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para dotar y administrar recursos financieros en función de los requerimientos de la planificación institucional, así como generar planes para obtener ingresos propios.	% incrementado de ingresos propios anuales.	Incrementar anualmente los ingresos propios recaudados por impuesto predial en el año 2023.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)			"NO APLICA", debido a que, el Gobierno Autónomo Municipal del cantón Francisco de Orellana no maneja el sistema de Gobierno por Resultados.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/8/2023	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a):			DIRECCIÓN DE DESARROLLO, COOPERACIÓN Y PROYECTOS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			JUAN SANTIAGO VELASCO ANDRADE	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			ddcyp@orellana.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			062999060 Ext.1910	